



70672

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 016 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 01 FEB. 2017

VISTO: El Informe N° 004-2017-CONCYTEC-DEGC, de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 014-2017-CONCYTEC-P, de fecha 30 de enero del 2017 se encarga, con eficacia anticipada del 13 al 19 de enero del 2017, las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, al servidor Fredy Robert Rosas Culcos, Profesional en Herramientas Informáticas de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones;



Que, mediante el documento del visto, el Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, manifiesta que por un error involuntario se informó erradamente la fecha de encargatura, siendo la correcta del 16 al 19 de enero del 2017;

Que, en consecuencia, es necesario precisar que la encargatura de funciones a la que hace referencia el Artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 014-2017-CONCYTEC-P, del 30 de enero del 2017, es con eficacia anticipada del 16 al 19 de enero del 2017;



Con la visación de la Secretaria General (e), del Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la encargada de las funciones de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Precisar que la encargatura de funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento a la que hace referencia el Artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 014-2017-CONCYTEC-P, del 30 de enero del 2017, es con eficacia anticipada del 16 al 19 de enero del 2017, por las razones antes señaladas.

Artículo 2.- Ratificar en los demás extremos la Resolución de Presidencia N° 014-2017-CONCYTEC-P.



Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Isabel Rocío Recavarren Martínez, Fredy Robert Rosas Culcos y a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC